



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de julio de 2022

| | |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO: | Ordinario laboral de primera instancia |
| DEMANDANTE: | ESTEBAN DE JESÚS CARDONA QUINTERO. |
| DEMANDADO(A): | INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO – PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN. |
| RADICADO: | 050013105002 20100045400 |
| ASUNTO: | Resuelve entrega de título judicial. |

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se ordena la entrega del título judicial No. 413230001554820 por valor de \$2.400.000 al PATROMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN.

Se niega la entrega de este título a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, toda vez que el título fue consignado el 5 de diciembre de 2011 por el INSTITUTO DE SGEGUROS SOCIALES; mediante auto del 24 de enero de 2012 se ordenó levantar las medidas cautelares y el archivo del expediente (folio 104 del expediente físico); mediante oficio No. 218 del 24 de febrero de 2012, se le informó al Apoderado General de la Fiduprevisora la Previsora S.A. – Liquidador, los remanentes y cuentas desembargadas de los ejecutivos que se tramitaban en este Despacho para que procediera a su devolución (folios 105-107); Colpensiones entró en funcionamiento a partir del 28 de Septiembre de 2012, de acuerdo al Decreto 2011 de 2012, del 28 de Septiembre de 2012, además esta entidad no actuó como sucesor procesal del ISS en este proceso.

Se le reconoce personería para actuar en calidad del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS, a la abogada Estefanía Rendón Rendón, portadora de la Tarjeta Profesional No. 242.694 del Consejo Superior de la Judicatura, según el poder visible en la página 126 del expediente físico.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ